



INSTITUTO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE CHIAPAS

"Vivir para servir y servir hasta morir"



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS

ADDENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2021

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- II. Con fecha 07 de abril del 2021, se instaló la **Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas**, como un órgano especializado e impulsado por la Secretaría de Igualdad de Género, al interior de las Dependencias y Entidades, la cual será la encargada de establecer, promover y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.

DECLARACIONES

- I. El C.P. Marco Antonio Sánchez Guerrero, director general, del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, cuenta con las facultades legales para realizar el presente Adendum, de conformidad con el artículo 13 Fracción I de la Ley Orgánica del Instituto de Bomberos del estado de Chiapas.
- II. Con fecha 17 de mayo de 2021, se llevó a cabo una modificación al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Bomberos del estado de Chiapas, mediante la cual se designa a Lic. Liliana Guerrero García, Titular del área responsable de presupuestos públicos, estadísticas, monitoreo y evaluación en sustitución de la Lic. Lorena Sánchez Megchún, anterior titular.





INSTITUTO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE CHIAPAS

"Vivir para servir y servir hasta morir"



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS



- III. Las partes que intervinieron y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, declaran que todas y cada una de las manifestaciones hechas en el Acta de Instalación de fecha 07 de abril de 2021, siguen siendo ciertas.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, se emite el siguiente:

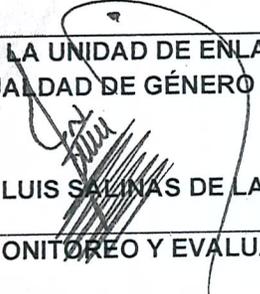
ACUERDO

PRIMERO: Se designa como Titular del área responsable de presupuestos públicos, estadísticas, monitoreo y evaluación del Instituto de Bomberos del estado de Chiapas, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Notifíquese mediante oficio a la Secretaría de Igualdad de Género de las adecuaciones realizadas mediante el presente Addendum.

Con lo anterior, se da por concluido el presente Addendum, firmado al calce y al margen, los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Bomberos del estado de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 17 de mayo de 2021.

CONSTE

<p>TITULAR DEL ORGANISMO PUBLICO</p>  <p>C.P. MARCO ANTONIO SANCHEZ GUERRERO</p>	<p>TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>  <p>C.P. JOSÉ LUIS SALINAS DE LA CRUZ</p>
<p>RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS, ESTADÍSTICA, MONITOREO Y EVALUACIÓN</p>  <p>LIC. LILIANA GUÉRRERO GARCIA</p>	

